



Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 21 NOV. 2016

E-006032

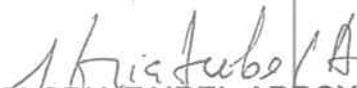
Señor(a)  
**MARIA CONCEPCION NAVARRO ARIZA**  
Representante Legal  
IPS PREVIMEDISALUD S.A.S Sede No. 2  
Calle 16 No. 21-102  
Soledad – Atlántico.

Ref: Auto No. 00001225

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

  
**GLORIA TAIBEL ARROYO**  
ASESORA DE DIRECCIÓN (E)

Revisó: Ing. Liliانا Zapata Garrido (Gerente de Gestión Ambiental)

Calle 66 No. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla, Soledad  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



112

AUTO No.

00001225

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.”

La Asesora de Dirección (E), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en la Resolución N°000780 del 02 de Noviembre de 2016, el Acuerdo N° 006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N° 00270 del 16 de mayo de 2016, aclarada por la Resolución N°00287 de 2016, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 2811 de 1974, Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, La ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 12, relacionadas con el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, practicó visita de inspección técnica el 1 de Julio de 2016 para el Seguimiento al Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares PGIRHS, a través de los funcionarios de la Gerencia de Gestión Ambiental a la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede No. 2 ubicada en la Calle 16 No. 21 -102 del municipio de Soledad - Atlántico, identificado con el NIT No. 900.665.930-3, representada legalmente por MARIA CONCEPCION ARIZA NAVARRO.

Que del resultado de la visita efectuada, la Gerencia de Gestión Ambiental emitió el Informe Técnico N° 0001020 del 9 de Noviembre del 2016, señalando lo siguiente:

**15. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO**

*En actividad: IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad – Atlántico, la clasificación de la institución de acuerdo a los criterios de habilitación ante la Secretaría Distrital de Salud es una entidad de primer nivel de carácter privado de baja complejidad. El Representante Legal es la Doctora MARIA CONCEPCION ARIZA NAVARRO. El Nit: institucional: 900.665.930-3, código ante la Secretaría de Salud: 0875800966-01, que presta los servicios de:*

- Consultas Externas
- Medicina General
- Psicología
- Nutrición
- Fisioterapia
- Odontología
- Laboratorio Clínico y Toma de Muestra

El Horario de Atención al público es:

Área	Días	Mañana	Tarde
Administrativa	Lunes a Viernes	7 am a 12 am	2 pm a 6 pm
Medicina General	Lunes a Viernes	7 am a 12 am	1pm a 4 pm
Odontología General	Lunes a Viernes	7 am a 12 am	1pm a 4 pm
Psicología	Lunes a Viernes	-----	1pm a 4 pm
Nutrición	Lunes a Viernes	8 am a 12 am	-----
Toma de Muestra Laboratorio Clínico	Lunes a Viernes	7 am a 9 am	-----
Laboratorio Clínico	Lunes a Sábado	7 am a 3 pm	-----

IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad -Atlántico atiende un promedio de pacientes entre 60 (sesenta) y 80 (ochenta) diarios.

IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad -Atlántico, los sitios de generación de residuos son los siguientes:

- 1. Recepción (1) Sala de Espera (1) Oficina Administrativa (1) Cuarto de Sistema (1) Cuarto Papelería (1) Archivo
- 2. Consultorios (7) Habilitados (7)
- 3. Baños (2)
- 4. Cuarto de Desechos Peligrosos (1)
- 5. Laboratorios (1) y Toma de Muestra (1)

**16. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

N/A

**17. OBSERVACIONES DE CAMPO ASPECTOS TECNICOS VISTO DURANTE LA VISITA**

30/11/16

AUTO No. 00001225 2016

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.”**

Se practicó visita a las instalaciones de IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 19-102 de Soledad – Atlántico, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS, donde se observó lo siguiente:

- La entidad se encuentra ubicada en la Calle 16 N° 21-102 de Soledad –Atlántico, que tiene por objeto satisfacer necesidades primarias de salud cuenta con 1. Recepción (1) Sala de Espera (1) Oficina Administrativa (1) Cuarto Papelería (1) Archivo (1) Cuarto de Sistema
- Consultorios (7) Habilitados (7)
- Baños (2)
- Cuarto de Desechos Peligrosos (1)
- Laboratorios (1)
- Toma de Muestra (1)

Se verificó en la visita que se encuentran habilitados (7) Consultorios, Sala de Espera Recepción, Archivo, Baño Institucional, Almacenamiento Central (1), Área de Implementos de Aseo, y un Área de Lavado de Trapero.

No obstante el servicio de primer nivel, se hace necesario la implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con las directrices del Ministerio del Medio Ambiente, dando cumplimiento al Decreto 351 de Febrero 19 de 2014 y las demás normas vigentes.

- En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos cuenta con los servicios de una empresa especializada de Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A. E.S.P, con una frecuencia de recolección una vez a la semana los días Jueves y con una cantidad recolectada de Veintidós (22) Kg/mes.
- Los residuos Ordinarios son recolectados por la empresa Interaseo S. A E.S.P, con una frecuencia de recolección de Tres (3) veces a la semana los días Martes, Jueves y Sábado los residuos peligrosos son desactivados con Hipoclorito de Sodio, Detergente DDS. Utiliza el código de colores Caneca Verde con su respectiva bolsa verde para residuos ordinarios y Caneca Roja con su respectiva bolsa Roja para residuos peligrosos y Guardián para residuos cortopunzantes.
- IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad –Atlántico, cuenta con el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, en el cual se están desarrollando las actividades consignadas en este en cuanto a la implementación del mismo, programas educativos, conformación del Grupo Administrativo Sanitario ambiental. La entidad, cuenta con un área de almacenamiento central en la parte externa de sus residuos hospitalarios y ordinarios de uso exclusivo, con las siguientes características:
  - Área de acceso restringido con señalización
  - Con paredes y pisos enchapados (lisos) para facilitar su limpieza
  - Cubierto de la intemperie por un techo que lo proteja del sol y aguas lluvias
  - Iluminación y ventilación adecuadas
  - Puertas recubiertas con malla metálica, para proteger de roedores y vectores
  - Separación de los desechos peligrosos de los desechos no peligrosos, con 2 recipientes grandes y cilíndricos para el almacenamiento, rígidos e impermeables, se deben lavar cada 15 días
  - Caracterización Cuantitativa, iniciaran el diligenciamiento del formato RH1 lo que les permite conocer la cantidad de residuos generados durante la prestación del servicio a corto y a largo plazo ver el comportamiento de la generación de los residuos ordinarios y peligrosos el cual documentaremos y diseñaremos grafica en la próxima actualización del plan. Hasta la fecha no lo han actualizado

Con el fin de garantizar el cumplimiento del PGIRHS, se deben establecer mecanismos y procedimientos que permitan evaluar el estado de ejecución del PGIRHS y realizar los ajustes pertinentes en IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad, se estimaran mensualmente los siguientes indicadores los cuales se deben consignar en el formulario RH1 y RHPS, recomendados por el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares el cual fue adoptados mediante la Resolución 1164 de 2002.

**SERVICIOS PUBLICOS:** El agua utilizada por IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102, es suministrada por la empresa Triple A del Municipal de Soledad –Atlántico.

**ALCANTARILLADO:** Se encuentra conectado a la red de alcantarillado municipal que presta los servicios en el Municipio de Soledad - Atlántico Triple A S.A E.S.P

**ENERGÍA:** Este servicio es prestado por la Empresa Electricaribe S.A.

**TELEFONO:** IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad -Atlántico, cuenta con telefonía fija, se usa un teléfono fijo, y celular que está a disposición del centro bajo la responsabilidad del representante legal.

**ASEO:** Este servicio es suministrado por la empresa de servicio Aseo Técnico Soledad

**SERVICIO ESPECIAL DE ASEO:** Este servicio es prestado por la empresa de Servicio Especial de Aseo Servicios Especiales Ambientales S.A.E frecuencia de cuatro visitas al mes

17.1 Revisión del PGIRHS presentado por IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad-Atlántico, mediante oficio Radicado N° 009989 de 07 de Junio de 2016

Janet

AUTO No.

00001225

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.”

▪ **OBEJTIVO GENERAL Y ESPECIFICO**

El documento describe en un ítem el objetivo general y el objetivo específicos y el propósito fundamental del PGIRHS, de igual forma establece las acciones concretas a desarrollar

▪ **INFORMACION GENERAL**

En el documento se encuentra simplificada puntos relevantes en cuanto a la ubicación de la entidad, diagnóstico ambiental, plan de contingencia, rutas de evacuación. La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad – Atlántico, la planta física de la institución consta de UN (1) piso, desde el inicio de la actividad desarrollada ha generado un ambiente favorable en los residentes del sector, pues le hace fácil acceder a los servicios de salud de primer nivel de atención en servicios de salud en consultas programadas y no programadas.

▪ **GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTION SANITARIA AMBIENTAL**

De IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad -Atlántico, quedará integrado por:

- 1- Gerente General
- 2- Médico General
- 3- Enfermera
- 4- Representante Área Administrativa
- 5- Representante de Servicios Generales

El GAGAS, contará con la asesoría de un especialista en Gestión Ambiental, se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, el último sábado dejando acta de cada reunión y hará reunión extraordinaria en caso que sea necesario. El comité elaborará informes sobre las gestiones realizadas cada seis (6) meses los cuales serán entregados a la entidad ambiental y a la gerencia de la institución.

El Comité, gestionará los recursos financieros, técnicos, y humanos para desarrollar de manera eficiente el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS)

▪ **PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION**

IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad -Atlántico. Capacitará a sus funcionarios en temas relacionados con las actividades que ellos se desempeñan. En este proceso se incluyen las áreas de enfermería, administrativas y en general las áreas de servicios de las sedes de los centros médicos y unidades de urgencias

El objeto de estos programas para el año 2016 está encaminado a la socialización de la política ambiental, la cual involucra el fortalecimiento en el manejo de los residuos hospitalarios, ahorro de agua y energía, reducción de la contaminación visual y auditiva, a través de las estrategias diseñadas por cada uno de los grupos de trabajo creando conciencia de autocuidado con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos en especial con temas específicos de bioseguridad, disposición de desechos y la legislación vigente sobre el tema, con el fin de aumentar la conciencia en la necesidades hábitos saludables de disposición de los residuos generados en IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N°21-102 de Soledad -Atlántico.

▪ **DIAGNOSTICO AMBIENTAL SANITARIO**

IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad -Atlántico, se encuentra localizado en la Calle 16 N° 21-102 del Municipio de Soledad –Atlántico, en el cual se prestan servicios de atención a pacientes con consultas programadas y no programadas. La entidad cuenta con servicios públicos domiciliarios agua, alcantarillado, (conexión a las redes de acueducto, y alcantarillado, recolección de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos). IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102, está ubicado sobre una zona comercial con vía principal lo que garantiza una buena accesibilidad geográfica.

▪ **SEGREGACION EN LA FUENTE**

Es la base fundamental de una adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficiencia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos. En las áreas de atención habrá recipientes rojos para residuos peligrosos biosanitarios procedente de las actividades asistenciales, además habrá canecas verdes para los residuos no peligrosos como servilletas, vasos, eyectores y papel generado durante la atención. La edificación de UN (1) piso tiene un cuarto central adecuado para recibir y almacenar los residuos hasta el día que venga la empresa de aseo especial a recogerlos (S.A.E S.A E.S.P). Se cuenta con recipientes separados para recolectar residuos Ordinarios y Comunes, provenientes de la limpieza diaria, oficina, pasillos etc. los cuales son llevados al estacionamiento y ser entregados a la empresa recolectora.

El promedio de Veintidós (22) Kilos que puede producir la entidad para residuos hospitalarios y un promedio de 2.8 m3 de residuos ordinarios

Primer Piso: Recepción (1), Sala de Espera (1), Caja (1), Consultorio (7), habilitados (1), Baños, Archivos (1), Cuarto de Residuos Peligrosos(1), Laboratorio (1)

▪ **DESACTIVACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**

Para la desactivación de los residuos hospitalarios y similares que se genera en IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, dentro de los procesos propios de los servicios ofertados, se aplican los métodos de desactivación de baja eficiencia de los residuos peligrosos que van hacer enviados a una planta de tratamiento cuyo objetivo es desactivar o

Japal

AUTO No.

0 0 0 0 1 2 2 5,

2016

**"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S."**

neutralizar las características infecciosas del residuos se usa desactivación química mediante el uso de detergente tales como Peróxido de Hidrogeno Guardián al 30% por minutos para residuos Cortopunzantes y Anatomopatológicos en caso de generarse, enmarcados en la Resolución N° 1164 de 2002. Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares

• **MOVIMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS:**

IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102. El movimiento interno de los residuos en la entidad se hace de forma manual diaria y es trasladar los residuos del lugar de generación por la personal encargado y transportarlo al almacenamiento central. Son entregados una (1) vez a la semana en horarios de menor circulación por los pacientes y trabajadores y son entregados a la empresa recolectora de servicios ambientales especiales S.A.E S.A. E.S.P, la recolección se realiza todos los días a las 8:00 p.m.

La persona encargada del movimiento interno de los residuos usa las medidas de seguridad y elementos de protección personal.

• **ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS**

IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad –Atlántico no cuenta con deposito temporal, son recolectados en contenedores de color rojo rotulados, tamaño de acuerdo a la cantidad de residuos generados, ubicados en el Almacenamiento central para ser entregados a Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A E.S.P quien los pesa y registra en la planilla diseñada para tal fin. Cuenta con un sitio de almacenamiento, como medida para contrarrestar los inconvenientes que se presenten en el momento de la readecuación del área de almacenamiento central, la entidad diseñara un plan de contingencia acordes a la exigencia de la Resolución 1164 de 2002 y contarán con las siguientes características.

1. Aislado del área de servicios asistenciales .Debe estar ubicado en la misma edificación donde se genere los residuos
2. Disponer de espacios por clase de residuo, de acuerdo con su clasificación (reciclable, infecciosa, ordinaria)
3. Debe contar con báscula, dinamómetro o balanza, entre otros, de uso exclusivo para el pesaje de los residuos y con este instrumento llevar un registro para controlar la generación de residuos (diligenciando el formato RH1)
4. Debe ser de uso exclusivo para almacenar residuos hospitalarios y similares y estar debidamente señalizado
5. Los pisos y paredes y techo, así como las puertas y ventanas en su totalidad deben estar recubiertos por un material liso, de fácil lavado y desinfección. Estos deben ser de color claro
6. Las uniones entre pisos y paredes deben ser de media caña, la cual no debe presentar esquinas ni uniones pronunciadas, que permitan la acumulación de residuos
7. Debe contar con un punto hidráulico para el uso de agua en las operaciones de lavado, al interior del almacenamiento debe tener desagüe y mecanismo de contingencia de derrames hacia el exterior
8. El área de almacenamiento debe contar con iluminación natural y/o artificial suficiente que permita el adecuado manejo de las bolsas y los recipientes
9. En un lugar cercano de fácil acceso, debe contarse con sistema de control de incendio.

En el área de almacenamiento central los residuos hospitalarios peligrosos serán colocados en recipientes rígidos, impermeables y retornables. Tanto los recipientes como el área de almacenamiento de residuos hospitalarios deben ser lavados y desinfectados posteriormente a la recolección.

• **MANEJO DE EFLUENTES LIQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFERICAS**

Los residuos líquidos de interés sanitarios generados en la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, son provenientes de los consultorio y del área de lavado de los baños. Estos residuos líquidos son desactivados con hipoclorito de sodio a 5.000 ppm, y luego van al descargue al sistema del Alcantarillado, realizando una adición de desinfectante.

La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S., tiene contrato, Orden de Prestación de Servicios N° 013 de 2014 para el manejo de los residuos sólidos peligrosos con la empresa Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A. E.S.P.

La empresa S.A.E se encuentra autorizada mediante la Licencia Ambiental N° 577 de Agosto de 1998, otorgado por el DAMAB, para la prestación de este servicio

• **SELECCION DE TECNICAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL POR CLASE DE RESIDUOS**

La recolección, externa, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos y peligrosos en la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad -Atlántico, tiene contrato directo con la empresa recolectora de Aseo Especial y de Aseo Ordinario, dichas empresas cuentan con los permisos por las autoridades ambientales, con una frecuencia de recolección Una (1) vez a la semana (jueves) y una cantidad recolectada de Veintidós (22) Kg/mes promedio. En cuanto a la recolección de los residuos no peligrosos (Ordinarios), el ente encargado de su recolección es la empresa

2016

AUTO No.

00001225

2016

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.”**

Interaseo S. A E.S.P del Municipio de Soledad –Atlántico, con una frecuencia de recolección los días Martes, Jueves y Sábado.

**• PLAN DE CONTINGENCIA**

La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad –Atlántico en la institución se contemplaran las medidas a tener en cuenta para situaciones de emergencias para el manejo de residuos hospitalarios y similares de los residuos peligrosos infecciosos y químicos, en eventos tales como sismo, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, suspensión del servicio de aseo fugas y derrames de eso se encargan los operarios de la entidad.

**• INDICADORES DE GESTION INTERNA**

La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, describe en el PGIRHS, con el fin de establecer los resultados obtenidos en la gestión interna de los residuos provenientes de la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, y pendiente del mejoramiento continuo se estimarán mensualmente los siguientes indicadores: por incineración, relleno sanitario, indicador de capacitación, indicador de accidentalidad.

Con el propósito de mantener actualizado los indicadores, los cuales se deben consignar en el formulario RH1 diariamente donde se consignan los datos del pesaje y tipo de residuos a entregar a las empresa recolectoras bien sea para su disposición final en el relleno sanitario o para su incineración, recomendado por el Manual de Procedimiento para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, el cual fue adoptado mediante resolución 1164 de 2002, que se encuentran en el anexo 3 del Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

Se enviará mensual lo que resulte de la recolección de los residuos y se presentara a la autoridad ambiental de la ciudad, según periodicidad establecida.

**• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad -Atlántico, no hace claridad en este ítem de las actividades para la implementación del Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, comprendido entre el primer semestre del año 2016. Realiza anualmente cronograma con las principales actividades a realizar por meses con la finalidad de hacer el respectivo seguimiento.

**• COSTO DEL PLAN**

La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, no hace claridad en los costos del Plan no especifica el presupuesto costo, pero no aclaró si es mensual o anual la totalidad del costo de la entidad, incluyendo la estandarización de documentos, la compra de elementos de aseo, compra de recipientes, el pago a la empresa recolectora, que permitan adquirir la dotación necesaria para garantizar la ejecución del Plan, esta cantidad es un promedio, aumenta o disminuye de acuerdo a la cantidad de residuos generados.

**• REVISION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad -Atlántico, hace claridad en este ítem para la preparación de los informes y reportes requeridos en este manual y aquellos que las autoridades ambientales y sanitarias consideren pertinentes de acuerdo con sus competencias, periodicidad de los reportes deberá ser concertada con la autoridad competente del Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

**18. CONCLUSIONES:**

Una vez realizada la visita a la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad - Atlántico, y revisado el PGIRHS, se puede concluir:

- La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N°2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad, cuenta con el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, cumpliendo con el Decreto 351 del 19 de Febrero de 2014, el PGIRHS, cumple con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios adoptados por la Resolución 1164 de 2002 y los términos de referencia para la elaboración del mismo.
- Deberá ser actualizado con el Nuevo Decreto vigente 351 del 19 de Febrero de 2014.
- La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad –Atlántico, cuenta con un área de Almacenamiento Central ubicado en la parte externa de la entidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 7.2.6.1 del manual de procedimiento para la gestión integral de los residuos adoptados por la Resolución N° 1164 de 2002.
- La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad –Atlántico. En cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, ha contratado los servicios de una empresa especializada Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A. E.S.P. con una frecuencia de recolección semanal los días (jueves) y una cantidad recolectada de Veintidós (22) Kg/mes promedio. El Ente encargado de la recolección de los residuos Ordinarios es la empresa Interaseo S. A E.S.P, con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana, los días Martes, Jueves y Sábados.
- La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, deberá hacer la respectiva solicitud de inscripción para la generación de residuos o desechos peligrosos RESPEL, ante la autoridad competente de su jurisdicción

Soledad

AUTO No.

00001225.

2016

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.”**

*Permiso de Emisiones Atmosféricas:* La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102. No requiere de permiso de emisiones atmosféricas debido a que la entidad no genera contaminación a este recurso.

*Permiso de Vertimientos Líquidos:* La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102 de Soledad -Atlántico, requiere de permiso de vertimientos líquidos, deberá realizar los estudios fisicoquímicos de sus aguas residuales.

*Permiso de Concesión de Agua:* La entidad, no requiere de permiso de concesión de aguas debido a que este recurso es suministrado por la empresa Triple A del Municipio de Soledad -Atlántico.

Se considera que las medidas tomadas por la entidad, son las adecuadas para mitigar, controlar los impactos potenciales provenientes de las actividades de la prestación de servicios de primer nivel de baja complejidad.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

Que el Artículo 31, numerales 12 y 17, de la Ley 99 de 1993- Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual

comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que la Resolución 01164 de 2002, Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares, en ella estableció, los procedimientos, procesos, actividades y estándares para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, los cuales son de obligatorio cumplimiento por los generadores de residuos hospitalarios y similares y prestadores de los servicios de desactivación y especial de aseo.

Que el decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, como se indica a continuación:

*“Artículo 1°. Objeto.* El presente decreto tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

*Artículo 2°. Ámbito de aplicación.* Las disposiciones establecidas mediante el presente decreto aplican a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con:

1. Los servicios de atención en salud, como actividades de la práctica médica, práctica odontológica, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluidas las farmacias y farmacias-droguerías.

*Artículo 3°. Principios.* El manejo de los residuos regulados por este decreto se rige, entre otros, por los principios de bioseguridad, gestión integral, precaución, prevención y comunicación del riesgo.

Que el Decreto 1076 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en su Título 6, Residuos Peligrosos, Capítulo 1, Sección 1 Objeto, Alcance y Definiciones, establece el objeto de esta gestión en su artículo 2.2.6.1.1.1:

*Artículo 2.2.6.1.1.1. Objeto.* En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

De lo anterior se le hace necesario realizarle a la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede No. 2 de Soledad – Atlántico, unos requerimientos a los que debe dar cumplimiento en el término que se establezca en el presente acto administrativo, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones legales. En mérito de lo anterior se;

2016

AUTO No.

00001225

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.”

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede No. 2 Calle 16 N° 21-102 ubicada en el municipio de Soledad – Atlántico, identificada con NIT No. 900.655.930-3, representada legalmente por la señora MARIA CONCEPCION ARIZA NAVARRO o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído para que cumpla con las siguientes obligaciones en un término de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente auto:

- Entregar copia del contrato suscrito con la empresa prestadora de servicios especiales ambientales, para la recolección, transporte y disposición final de los residuos, donde certifique la cantidad y el tipo de residuo generado y la disposición final de estos residuos. Una vez presentado la información se deberá seguir enviando esta información trimestralmente y/o de acuerdo a su renovación.
- Presentar el certificado de existencia y representación legal.
- Presentar informes detallados sobre la gestión externa realizadas en los últimos tres (3) meses, deberá contener la siguiente información:
  - Certificado de capacitación del personal encargado de la gestión integral de los residuos generados por la entidad
  - Actualización del plan de contingencia
  - Recibos de recolección que entregue al transportador de residuos peligrosos y los residuos no peligrosos
  - Certificado del contrato de la empresa especializada para la recolección de los residuos peligrosos
  - Certificado de almacenamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos y residuos no peligrosos
  - Certificado del contrato de la empresa recolectora de los residuos no peligrosos, los certificados de incineración de los residuos peligrosos
  - Certificación de disposición final y tratamiento que requieran los residuos
  - Registros mensuales generados de su actividad, residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de residuos tratados, indicadores de gestión y dispersión final por clase de residuos y el reporte de salud ocupacional, de acuerdo con los siguientes formularios:
    - **Formatos RH1:** El generador deberá consignar diariamente el tipo y la cantidad de residuos, peso y unidades, que entrega al prestador del servicio de aseo.
    - **Formatos RHPS:** La empresa prestadora del servicio de tratamiento o el generador, cuando esta sea quien realiza la actividad, deben llenar diariamente el formulario RHPS, la institución debe garantizar que la empresa prestadora del servicio de tratamiento diligencie este formato
- La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad –Atlántico, deberá realizar los estudios fisicoquímicos de sus aguas residuales producida por la entidad.
- La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. Sede N° 2 Calle 16 N° 21-102, de Soledad –Atlántico, deberá solicitar ante la autoridad ambiental el respectivo permiso de vertimientos líquidos.
- El almacenamiento de los residuos hospitalarios de la IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. de Soledad – Atlántico no debe superar los (7) días según numeral 8.1.4 de la Resolución 1164 de 2002

SEGUNDO: El informe Técnico No. 1020 del 9 de Noviembre de 2016, expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente acto administrativo.

TERCERO: La IPS PREVIMEDISALUD S.A.S. de Soledad –Atlántico, debe dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por Corporación Autónoma Regional Ambiental y lo contemplado en la

Handwritten signature or mark.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

8

AUTO No. 00001225,

2016

“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.”

legislación ambiental colombiana, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

**PARÁGRAFO:** La Corporación Regional Autónoma CRA, supervisará y verificará en cualquier momento el cumplimiento de los anteriores requerimientos.

**CUARTO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

**QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla a los

15 NOV. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GLORIA TAIBEL ARROYO  
ASESORA DE DIRECCIÓN ( E )

Exp. Por Abrir

I.T. No. 1020 del 9 de noviembre de 2016.

Proyectó: IJL (Contratista)/ Supervisora: Ing. Lilibana Zapata Garrido -Gerente de Gestión Ambiental

Revisó: Ing. Lilibana Zapata Garrido -Gerente de Gestión Ambiental

*Zapata*